Informe elaborado por el "CONSEJO COMUNAL BLOQUE 3 LA CASTRA" para el resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Octubre 2011.

Presentamos este informe sobre el estado de los derechos políticos en nuestro país, y como éstos son visibles en nuestra comunidad a través de medios de participación y organización social novedosos que han permitido alcanzar el disfrute de nuestros derechos humanos por la concreción de proyectos sociales en conjunto con el gobierno nacional.

Palabras Claves: Derechos políticos, organización social, participación popular, gestión pública, logros en materia de derechos humanos.

1. El "CONSEJO COMUNAL BLOQUE 3, LA CASTRA" fue creado en Asamblea General Comunitaria el día (03) de Marzo de 2010, se encuentra ubicado en el área geográfica comprendida entre el la Castra, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, diagonal al SAIME, Calle Principal, La Castra, Frente al Simoncito Octavo Año Internacional del Niño; NORTE: colinda con el Centro Educativo Nacional Dificultad del Aprendizaje; a SUR: Bloque 4, ESTE: Con el SAIME y La Castra, OESTE: quebrada Bloque 3, desde su creación, encontrándose actualmente vigente la actual, conformada por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA (370) personas, de los cuales DIECINUEVE (19) son Niñas; VEINTIDOS (22) DIECINUEVE (19) niños: adolescente; CUATRO adolescentes embarazadas; VEINTINUEVE (29) jóvenes VEINTISIETE (27)masculinos; ióvenes femeninas; CUARENTA Y OCHO (48) mujeres; CINCUENTA Y DOS (52) hombres; DIECISEIS (16) adulta mayor, VEINTIUNO (21) adulto mayor, CUATRO (04) personas discapacitadas, nació de la oportunidad que brinda el Gobierno a las comunidades organizadas como el caso de nuestro para participar y elaborar nuestro planes de desarrollo adaptado a nuestra realidad y ante la cantidad de necesidades en materia de infraestructura, educación, salud, servicios públicos,

vivienda, deporte, asistencia social, cultura, entre otras, satisfaciendo necesidades de nuestra comunidad en primer término la necesidad de dar respuesta a las necesidades imperiosas de nuestra comunidad además de hacernos participes del desarrollo ejerciendo la soberanía que reside en el Pueblo. Nuestro "CONSEJO COMUNAL Bloque 3, La Castra" se encuentra conformado por diferentes comités tales como: Infraestructura, vivienda y hábitat, salud, Seguridad Integral, Cultura, Educación, Tierras, Alimentación, de Aguas, energía, Deporte y Recreación, Economía Popular y Contraloría.

2. El "CONSEJO COMUNAL DE LA CASTRA BLOQUE 3", desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad, que ha permitido abanderar los sueños de un colectivo con deseos de cristalizar las tareas que son competentes del Estado. En años anteriores a la creación de nuestro "CONSEJO COMUNAL BLOQUE 3 LA CASTRA" no habíamos podido concretar la posibilidad de organización de las comunidades con la cantidad de competencias a las que hoy en día tenemos acceso. A través de estos años dichas mejoras se evidencias en las obras y Jornadas Sociales realizadas, tales como: Obras de infraestructuras: tales como: en materia de Proyecto de Habitación Simón derechos sociales y familia Bolívar, ubicados en la parte de atrás de SAIME, para desarrollar DOS (02) Torres de DOCE (12) apartamentos cada una, el cual beneficia a VEINTICUATRO (24) familias; Reparación de Rejas y barandas del Edificio, Bloque 3, La Castra de la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, NUEVE (09) pisos, beneficiando SESENTA (60) familias Bloque 3, la Castra donación de DOS (02) ascensores beneficiando SESENTA (60) familias; derecho a la salud para el soberano, Misión JOSE GREGORIO HERNANDEZ, ubicado en el Bloque 3, Sector la Castra beneficia a SEIS (06) familias; derecho a la educación Misión Rivas ubicada en la Escuela VILLA FAÑEL, frente a la casa Comunal la Castra beneficiando a VIENTE (20) familias, así como también, la Misión Robinson DIEZ (10) familias ubicada en la misma dirección antes indicada; el derecho de alimentación a través del Mercal que se encuentra detrás del SAIME, de la Castra, beneficiando a toda la comunidad y sus alrededores; el derecho en materia de protección al adulto mayor cuyo proyecto de pensión de vejes se encuentra ubicado en la Castra, Bloque 3, siendo beneficiados CINCO (05) personas; el derecho de protección a personas en condición de discapacidad siendo donada silla de ruedas y rehabilitación ubicada en el Bloque 3, Apartamento 01, la Castra beneficiando a un joven; en cuanto al derecho de protección del ambiente se presentó el proyecto de siembra de árboles del alrededor del edificio Bloque 3, beneficiando a SESENTA (60) familias; en cuanto la materia de generación de trabajo se presentó el proyecto de encierro del Bloque ante mencionado generando una fuente de empleo indirecto, beneficiando a CUATRO (04) familias; aprovechando que se encuentra cerca el SAIME.

- 3. En la actualidad Ley de Consejos Comunales ya mencionada, da ventajas no solo a nuestro Consejo Comunal sino a todas las organizaciones sociales, oportunidad de dirigir, manejar, planificar entre tantas cosas los recursos para poder ejecutar las obras necesarias dentro de la comunidad, y poder ayudar al Estado Revolucionario Venezolano a concretar las obras en nuestro espacio geográfico, en cuanto a las limitaciones se han discutido nuevas formas de acabar con el burocratismo.
- 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES como observaciones se debería tratar de agilizar el trámite administrativo para poder bajar los recursos con mayor rapidez, y ejecutar las obras de nuestra comunidad. En cuanto a las recomendaciones se debería enviar más promotores sociales además de personal que permita la elaboración de proyectos en las diversas áreas tales como: construcción, salud, informática, electricidad, aguas entre otros.